

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

D^ª. MARIA DEL MAR GARCIA ESCOBAR, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1^ª Instancia núm. 7, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento DIVORCIO CONTENCIOSO 104/16 instados por Procurador DON ENRIQUE FERNANDEZ BLANCO en nombre y representación de D^{ña}. MARIA YIMELDY JIMENEZ contra D. PABLO GONZALEZ MARTINEZ en los que se ha dictado en fecha 29/03/17 Sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de VEINTE DIAS hábiles.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. PABLO GONZALEZ MARTINEZ y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de BOCAM.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 19 de abril de 2018

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.319/18)

